

RESOLUCION **5 - - - 1574**

“Mediante la cual se concede las vacaciones a un funcionario”

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas,
mediante Decreto No. 238 de fecha 26 de junio de 2018, emanado de la Gobernación de Bolívar y

CONSIDERANDO:

Que **CASTULO MORALES GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.005.124, quien se desempeña como **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 01**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 31 de agosto de 2018 y el 01 de septiembre de 2019.

Que revisada la Historia Laboral del referido funcionario, se constató que le asiste el derecho al disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones más once (11) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo del 31 de agosto de 2018 y el 01 de septiembre de 2019, demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a **CASTULO MORALES GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.005.124, quien se desempeña como **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 10**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre 31 de agosto de 2018 y el 01 de septiembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 04 de diciembre de 2019 y culminara su disfrute el día 14 de enero de 2020, debiendo reintegrarse a sus labores el día 15 de enero de 2020, fecha en la cual el funcionario deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

02 DIC. 2019

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo
Elaboró: Kenia Garcés de la Hoz -Secretaria